

Número 2949

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 937/95 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la mercantil Viuda de Luis Medina Rael, S.L., la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Matilde Villalón Luelmo, don Tomás Medina Villalón, doña Asunción Lentisco García, don Luis Medina Villalón, doña Juana Galán Laorden, don Jesús Martínez Muñoz, doña Pilar Torreblanca Esparza, don Luis Salas Morales y doña Josefa Monteagudo Moreno, en reclamación de 1.038.377 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a la mencionada demandada, herencia yacente y herederos desconocidos, el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Matilde Villalón Luelmo, expido y firmo el presente en Murcia a 12 de febrero de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 2952

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 728/91, promovido por Banco Central, S.A., contra Servicios Médicos de Murcia, S.A., Concepción Alburquerque Martínez y José Noguera Tortosa, en reclamación de 7.017.454 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Servicios Médicos de Murcia, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 2954

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 801/95, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la mercantil Garcimen, S.A. y otra, sobre reclamación de 270.000 pesetas, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 15-2-96, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Garcimen, S.A. y doña Ginesa López Moreno, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su productos entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas) por la que se despachó ejecución más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento los efectos cambiarios presentados con la demanda y costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Garcimen, S.A., y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 2955

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 392/94, tramita procedimiento de juicio hipotecario, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra